



Ayuntamiento de Iznate

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas municipales sobre edificaciones existentes en suelo no urbanizable en el municipio de Iznate, se publica en el Portal Web de este Ayuntamiento (dirección <https://iznate.es>), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuentas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El contenido de dicha Ordenanza figura como Anexo al presente.

Documento firmado electrónicamente.